



Boletín Oficial

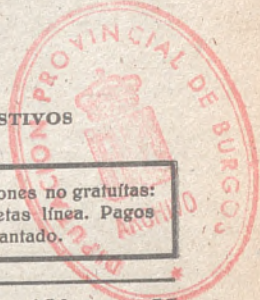
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1956

Martes 6 de marzo

Número 55

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Estancias en Sanatorios leprológicos

Mediante resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha sido elevada a 15 pesetas diarias la estancia fijada a las Diputaciones Provinciales, por los enfermos ingresados en las Colonias Sanatorios Leprológicos, quedando establecida en 15 pesetas por enfermo y día la cuantía de la cuota exigible a las Diputaciones Provinciales por los pacientes lazarinos, cuyas estancias en las referidas Colonias han de sufragar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1.º de marzo de 1956.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Secretaría general

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su escrito de fecha 18 de febrero, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Sarracín, a favor del Secretario, D. José Palacios Miguel.

Resultando 1.º Que el Ayuntamiento de Sarracín, en sesión de 30 de agosto de 1955, acordó señalar a D. José Palacios Miguel, la pensión de 2.700 pesetas, 60 por 100 del sueldo regulador de 4.500 pesetas.

2.º Que el causante, jubilado en 30 de agosto de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Carcedo de Burgos, Saldaña de Burgos y Sarracín (Burgos), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D. José Palacios Miguel, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la pensión anual de 2.700 pesetas y mensual de 225, con efectos desde el 1 de septiembre de 1955.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, 816'85 pesetas anuales y 68'07 al mes.

Id. de Saldaña de Burgos, 855'98 y 71'33.

Id. de Sarracín, 1.027'17 y 85'60. Lo que se hace público en este B. O. de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 29 de febrero de 1956.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Inspección de Enseñanza Primaria

Lista de Maestros que han presentado su documentación en esta Inspección solicitando ser nombrados interinamente maestros volantes

Maestros

Don José María Méndez Valencia.

Maestras

Doña Araceli Cañibano Calvo.
Doña Felisa Pérez Fernández de Pinedo.

Concediéndose diez días para reclamaciones a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia.

Burgos, 1 de marzo de 1956.—
La Inspectora Jefe, Concepción Salvador.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

Don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que

en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por doña Leonor García Teñiño y otros, contra doña Misericordia de Abajo Alonso y otros, sobre división y venta de una finca urbana, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta y sin sujeción a tipo, por ser la tercera, la finca urbana que a continuación se describe, y bajo las condiciones que se determinarán, para la cual se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta

Una casa en la calle de Santa Dorotea, señalada con el número 18 moderno de esta ciudad de Burgos, que linda por frente al Sur, donde tiene la entrada, con dicha calle, en línea de seis metros ochenta centímetros; por su izquierda al Este, con casa de León González, en línea medianería de doce metros veinticinco centímetros; por su derecha al Oeste, con otra de don Francisco Cubillas, en otra línea igual de doce metros veinticinco centímetros, y por espalda al Norte, con tierra perteneciente al Convento de Santa Dorotea, en línea de siete metros cuarenta centímetros. Valorada en setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador o licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que puede hacerse a calidad de ce-der a un tercero; que por ser tercera subasta se saca sin sujeción a tipo, los títulos de propiedad se hallan en los autos, con los que deberá conformarse el rematante, y que pueden ser examinados en este Juzgado.

Dado en Burgos, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Falcón García.

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso cognición, a instancia del Procurador, D. Leoncio Hernando García, en nombre de D. Eduardo Miguel Mijangos, contra D.^a Beatriz Rodríguez Docampo, vecina de La Coruña; D. Herminio, D.^a María, doña D.^a Carmen, D.^a Celsa y D.^a Lucía Rodríguez Gómez; D.^a Eugenia y D.^a Gloria Rodríguez Docampo, todos mayores de edad, cuyo estado civil y domicilio se desconocen, a excepción de D.^a María y D. Herminio Rodríguez, sobre reclamación de 4.815'55 pesetas por rentas impagadas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda emplazar por medio del presente a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, asistidas de sus respectivos esposos las señoras, caso de ser casadas, a fin de que comparezcan en autos a contestar la demanda que les ha sido promovida, a medio de escrito, en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en forma a los demandados de ignorado paradero, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Burgos, a 21 de febrero de 1956.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Antonio Fournier.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

A las Entidades municipales dueñas de montes públicos

A fin de evitar omisiones perjudiciales a los intereses municipales,

al confeccionar el Plan de aprovechamientos de montes públicos para el próximo año forestal, se previene a los Ayuntamientos y Entidades menores a quienes pertenecen los montes catalogados como de utilidad pública, que deberán remitir a esta Jefatura, dentro del mes actual de marzo, las peticiones de aprovechamientos que deseen realizar durante el año forestal 1956-57 en sus citados montes, o las modificaciones que para el mismo desean introducir en los que tienen carácter plurianual, como el de pastos, a fin de que puedan ser atendidas, siempre que ello sea posible, en sus legítimos descos, bien entendido que, transcurrido este plazo, no se atenderán nuevas peticiones, por lo que se recomienda un detenido examen del problema, a fin de evitar rectificaciones o ampliaciones posteriores que, generalmente, no pueden ser tomadas en consideración.

Burgos, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la firma «Industrias del Pino E. Medrano (y Cia.)», de Salas de los Infantes, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

* Esta Jefatura ha resuelto autorizar a la firma citada, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de 22.038 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios que, partiendo de la Central Hidroeléctrica «La Rachel», sita en término municipal de Covarrubias, propiedad de «Electra de Burgos», S. A., llegue a la subestación de transformación a instalar en Salas de los Infantes.

Derivación de la línea anterior de 3.380 metros de longitud, que

llega a Barbadillo del Mercado, y otra de 280 metros de longitud que llega a La Revilla.

Modificación del circuito de alta tensión, de Salas de los Infantes.

Construcción de una subestación de transformación de 300 kilovatios de potencia, y de relación 13.200, 10000, 230-133 voltios, en Salas.

Construcción de un Centro de transformación de 20 kilovatios de potencia en Contreras y otro de 10 kilovatios en La Revilla.

Modificación del Centro de transformación de Barbadillo del Mercado.

Construcción de un Centro de transformación de 10 kilovatios en el barrio de San Isidro, de Salas de los Infantes, otro de 100 kilovatios en el barrio de la Estación y otro de 10 kilovatios en la Estación Elevadora de Aguas.

Construcción de las redes de distribución en Contreras, La Revilla y modificación de la de Barbadillo del Mercado y Salas de los Infantes.

Burgos, 29 de febrero de 1956.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

Anuncio

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del título de propiedad y papel de pagos al Estado, correspondiente a la concesión de explotación «Dos Amigos», número 3.562, de la provincia de Burgos, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería.

Palencia, 29 de febrero de 1956.
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Noveno Tercio de la Guardia Civil (Burgos)

Anuncio que se cita

Para cubrir las necesidades de suministro de cebada y paja para alimentación del ganado destinado en este Tercio, durante los meses de abril, mayo y junio próximos, hasta las doce horas del día 17 del mes de marzo, se admiten las ofertas de los abastecedores en los locales de las oficinas del citado Tercio, calle Madrid, número 36, 1.º, (Burgos), que han de formularse, de acuerdo con las condiciones técnicas y legales que se encuentran en la Mayoría del indicado Tercio a disposición de los ofertantes.

Burgos, 27 de febrero de 1956.
—El Coronel Jefe, José Arjona Monzó.

Alcaldía de Guzmán

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1955, que comprende la población censada en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en las horas de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Guzmán, 29 de febrero de 1956.
—El Alcalde, Ildefonso de la Cal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Puras de Villafranca, Padilla de Arriba, Padilla de Abajo, Tosantos, Frandovínez, Espinosa del Camino, Villambistia, Villaverde del Monte, Quintanarroz, Milagros, Los Altos-Dobro y Solarana.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Terminadas y liquidadas las obras del grupo de dieciséis viviendas protegidas en esta localidad, y soli-

citada por el Sr. Contratista don Martín García Iglesias la devolución de la fianza que en metálico tiene constituida en la Caja General de Depósitos, cuyo resguardo obra en poder de esta Alcaldía, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

San Martín de Rubiales, 29 de febrero de 1956.—El Alcalde, Julián Martínez.

Alcaldía de Revilla del Campo

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la Riqueza rústica y urbana, para el año de 1956, a los tipos de 8'96 y 17'20 por 100, respectivamente, sobre el líquido imponible, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a contar del guiente al que tenga lugar la inserción en el «Boletín Oficial» del presente anuncio, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas.

Revilla del Campo, 4 de febrero 1956.—El Alcalde, Teodoro Gil.

Alcaldía de Nebreda

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Segundo Romero Calvo, hijo de Segundo y Elvira, nacido el día 21 de septiembre de 1935, e ignorándose el paradero de éste, por haberse ausentado del pue-

blo de su naturaleza y no haber comparecido el día 19 de los corrientes para la declaración de soldados, se le cita, por medio del presente, para que, a la mayor brevedad, comparezca ante este Ayuntamiento, rogando a quien tuviere conocimiento de su actual paradero, lo comunique cuanto antes a este Ayuntamiento.

Nebreda, a 21 de febrero de 1956.—El Alcalde, F. Santamaría.

Alcaldía de Torregalindo

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de julio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torregalindo, 28 de febrero de 1956.—El Alcalde, Román Calvo.

Junta vecinal de Ciudad de Ebro

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en cuyo plazo puede ser examinado libremente por quien lo desee e interés y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Junta con arreglo al artículo 682 de la Ley de régimen local, pues después de transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciudad de Ebro, 26 de febrero de 1956.—El Presidente, Félix Fernández.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta

En el décimo día hábil, por haber sido considerado de urgencia,

contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas, la subasta pública del aprovechamiento de resinas de la actual campaña que a continuación se expresa:

De 11.944 pinos, en el monte público, número 247, «Umbrigüela y Abejón», [de estos propios, bajo el tipo de licitación de 95.552 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán un depósito provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, que en su día será ampliado hasta el 10 por 100 de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la celebración de la subasta. De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de ésta.

Palacios de la Sierra, 1.º de marzo de 1956.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Alcaldía de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 16 de octubre de 1953 y demás normas y aclaraciones posteriores, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, así como al

pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las doce horas, subasta de 162 pinos silvestres, secos, marcados, con un volumen de 85 metros cúbicos de madera y 33 de leña de sus copas, en el monte de «La Dehesa» perteneciente a este Ayuntamiento, en la tasación de 57.350 pesetas y precio índice de 71.687,50 pesetas.

A las doce y media, otra subasta de 213 pinos, de la misma calidad, en el monte de «Santa Engracia», con un volumen de 57 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 27.330 pesetas y precio índice de 34.162,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegrados debidamente, hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 28 de febrero de 1956.—El Alcalde, Martín Pérez.

Junta vecinal de Villaluenga de Losa

No habiendo podido celebrarse, dentro del plazo fijado, la subasta de leñas publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 20, fecha 25 de enero último, por causa del temporal de nieves, por el presente se anuncia otra a celebrar el día 15 de los corrientes y hora de las once de la mañana por el mismo número de metros cúbicos y precios consignados en la primera.

Villaluenga de Losa, 2 de marzo de 1956.—El Presidente, Emiliano Alonso.

RUFINO PARDO CALLEJA

Calatravas, 5, 2.º

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Teléfono 4747 - BUROS